

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00462 00 (demanda principal)

En atención a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte ejecutante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del C.G.P., se acepta el desistimiento del recurso de apelación que fuera interpuesto contra la sentencia aquí dictada.

NOTIFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ